



RESOLUCION N° 717



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAY 1997 ✓

VISTO el expediente N°11.213-2/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES" solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de Post-grado de MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ESTETICA y MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE

W
W
W *Em.*
P *N*



45

Ministerio de Cultura y Educación

POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Post-grado de MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ESTETICA y MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", conforme a los planes de estudios que obran como Anexo de la presente Resolución -los que prevén una duración de UNO (1) y TRES (3) años con una asignación horaria de SEISCIENTAS VEINTICUATRO (624) y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (3.456) horas, respectivamente- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
SB
W M *Em.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 717



RESOLUCION N° 717

46

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

TITULO: MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ESTETICA

PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
---------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

I	Estética Facial I	C	19	76
II	Estética Facial II	C	19	76
III	Estética Facial III	C	19	76
IV	Estética Corporal I	C	19	76
V	Etica Médica I	C	3	6

SEGUNDO CUATRIMESTRE

VI	Estética Corporal II	C	19	76
VII	Estética Corporal III	C	19	76
VIII	Estética Corporal IV	C	19	76
IX	Estética Corporal V	C	19	76
X	Etica Médica II	C	2	10

CARGA HORARIA TOTAL: 624 horas

W

PJ
M. J. - C



RESOLUCION N° 817

47

Ministerio de Cultura y Educación

TITULO: MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
---------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

I	Cirugía Plástica en Quemaduras y Secuelas	C	35	560
II	Cirugía Plástica de los Miembros	C	35	560
III	Etica Médica I	A	1	32

SEGUNDO AÑO

IV	Cirugía Maxilofacial	C	35	560
V	Malformaciones Congénitas	C	35	560
VI	Etica Médica II	A	1	32

TERCER AÑO

VII	Cirugía Estética	C	35	560
VIII	Cirugía Plástica Oncológica	C	35	560
IX	Etica Médica III	A	1	32

CARGA HORARIA TOTAL: 3.456 horas

W
Y
H
C